



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DEL 2023

Sesión : Extraordinaria
Modalidad : Virtual
Fecha : 22 de marzo de 2023
Hora : 14:00 pm
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política e invitados.

Presidente: Dr. Víctor Enrique Toro Llanos

Vicedecano Académico: Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela

Representantes de los docentes principales: Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero, Dr. José Félix Palomino Manchego

Representantes de los docentes asociados: Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala, Abg. Julio Fernández Cartagena

Representantes Estudiantiles de Pre y Posgrado: Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes, Srta. Fiorella Alvarado Gutiérrez, Sr. Juan de Dios Atarama Macha, Sr. Wilder Charaja Béjar

Miembros Consejeros con voz sin voto:

Representante del Centro Federado: Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez

Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política: Sr. Kener Landauro Jaramillo

Invitados:

Dr. Rubén Chedorlaomer Gonzáles Espinoza (Director de la Escuela Profesional de Derecho)

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos (Director de la Unidad de Investigación)

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 14:01 pm, cumpliendo con el quórum



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 22 DE MARZO DEL 2023

ORDEN DEL DÍA				
I. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA				
01	Resolución Decanal N° 000556-2023-D-FDCP/UNMSM	20.MAR.2023	Carga Académica Lectiva Régimen Anual 2023 y Semestral 2023-I de la Escuela Profesional de Ciencia Política	Aprobación del Consejo de Facultad
02	Resolución Decanal N° 000557-2023-D-FDCP/UNMSM	20.MAR.2023	Carga Académica Lectiva Anual 2023 de la Escuela Profesional de Derecho	
03	Resolución Decanal N° 000558-2023-D-FDCP/UNMSM	20.MAR.2023	Informe Final del PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DOCENTE BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS 2023	
II. SEGUNDA CONTRATACIÓN DOCENTE 2023				
04	Oficio N° 017-2023-TEM-FDCP/UNMSM	20.MAR. 2023	Contratación directa una vez culminado el proceso de locación de servicios 2023	Aprobación del Consejo de Facultad
III. INFORME AVANCES DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS				



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

05	Oficio N° 000167-2023-D-FDCP/UNMSM	27.FEB.2023	Informe sobre los avances del servicio de mejoramiento de los servicios higiénicos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Bloque 1 y Bloque 3	Aprobación del Consejo de Facultad
----	------------------------------------	-------------	---	------------------------------------

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos: Bien señores consejeros, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria de consejo de facultad. Podemos dar lectura al primer punto de la agenda, Milagros.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Sí, doctor. Como primer punto de agenda tenemos las resoluciones que se han emitido con cargo a dar cuenta. Tenemos la resolución decanal 557 que aprueba la carga académica correspondiente a la Escuela Profesional de Ciencia Política. Tenemos la resolución decanal 557 que corresponde a la carga académica de la Escuela Profesional de Derecho y tenemos la resolución decanal 558 que aprueba el Informe Final del Proceso de Evaluación y Selección Docente bajo la modalidad de locación de servicios 2023.

Presidente: Bien, si no hay objeciones damos por aprobadas estas resoluciones decanales. Tenemos el uso de la palabra la señorita Ana Fabia Gamboa. Por favor Milagros, puedes tú dirigir a los que en el orden en que haya intervenciones.

Srta. Ana Fabia Gambia Ramírez: Muchas gracias. Solo una observación, bueno en general el horario es correcto, sin embargo, hay un error en el horario del séptimo ciclo y noveno ciclo. Un mismo docente tiene un mismo horario, específicamente el docente Vlado. Entonces eso ya se ha venido solucionando a nivel de departamentos académicos y con los compañeros, pero sí nos gustaría que quede en el acta de que esos puntos ese punto, ese error se estaría corrigiendo.

Presidente: Bien, el director de departamento académico correspondiente ¿tiene algún informe sobre ese punto, si se ha corregido? ¿Está el director del departamento correspondiente?

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Perdón, no sabemos qué profesor es.

Presidente: El profesor Vlado dice

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: ¿De qué curso? Vlado, ¿su apellido?

Presidente: Ana Fabia podría precisar la observación

Srta. Ana Fabia Gambia Ramírez: Sí, el docente Vlado en séptimo ciclo enseña gobiernos y en noveno ciclo. Sí es de Ciencia Política.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Ciencia Política

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Sí, es de Ciencia Política



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Ya, ¿y en qué sentido se estaría corrigiendo? Yo soy de privado, pero si podrías explicar o sea ya la modificación.

Srta. Ana Fabia Gambia Ramírez: Sí justamente hasta el momento el horario sigue igual, pero ya se ha coordinado con el docente porque estaría dictando en tantos según el horario estaba dictando en séptimo y noveno ciclo en un mismo horario, eso es un cruce, eso ya se coordinó, pero solo quería que quede constancia de que eso está para modificarse.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Entonces debería mencionar el jefe de departamento que efectivamente si es que ya se ha hecho esa modificación o en todo caso que lo va a corregir, ¿no?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Disculpen, se acaba de conectar el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas. De repente pueden informar.

Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas: Disculpe, doctor, buenas tardes con todos. Podrían repetir la pregunta porque recién me conecto, por favor.

Presidente: Bien, Milagros ¿puedes precisar?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Los estudiantes informan que hay un cruce, un error en el horario del séptimo y noveno ciclo correspondiente al curso que se le ha asignado al profesor Vlado.

Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas: Ya sí, el día de ayer se ha mandado para que se corrija ese error.

Presidente: ¿Está corregido ya?

Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas: Sí, debe aparecer eso en el SUM doctor. Sí, sí doctor porque ayer se ha enviado a Peregrina para que se pueda corregir ese error, porque al final nos hemos dado cuenta de ese cruce y hemos coordinado con el profesor.

Presidente: Bien, entonces ya se coordinó y se corrigió. Bien, si no hay alguna otra observación Juan de Dios Atarama.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Profesores, estimados consejeros en general, muy buenas tardes. Quisiera poder realizar una precisión aprovechando que se están hablando sobre los horarios de Derecho. Respecto a los topes máximos que puede haber en un aula de esta especialidad, evaluando el espacio de las aulas magnas, de los diversos espacios con los que cuenta nuestra facultad hemos advertido que el máximo habitable por así decirlo el aforo máximo que se podría permitir sin hacinamiento y con un metro de distancia para poder regirnos por ciertas reglas de bioseguridad es de 150. Por lo que solicitaría al consejo en general que pueda tomar la decisión si es que este tope sería considerado.

Presidente: 150 señala usted.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Sí, doctor.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Bien, al respecto del informe de departamentos académicos.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Bueno, siempre digo que en los últimos años hemos puesto como tope primero 85 pero después he elevado a 100. Entonces, yo creo que subirlo a 150 en cuanto a capacidad es demasiado desde todo punto de vista. Más bien la tendencia es que podamos bajarlo, no subirlo. Así que en principio yo no estaría de acuerdo con esa posición.

Presidente: Bien, eso es lo que los departamentos han informado, el tope máximo de cien estudiantes en cada aula magna, ¿verdad? Así es. Bien. Sobre esto de los topes sabemos de que ahora con esto de que la pandemia aún no ha terminado y siempre ha sido esto de las aulas magna un máximo de 100 que era menor como lo señala el director del Departamento de Derecho Privado. En este caso subirlo sería contraproducente teniendo en cuenta de que el aforo para esas aulas y establecido a través de la administración no es más de 100. Por lo tanto, estaríamos incumpliendo las normas que Defensa Civil pueda estar haciendo los controles correspondientes. Bien, Milagros puedes dirigir ahí los que han levantado la mano.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: No hay ahorita doctor ninguna persona más que haya levantado la mano.

Presidente: Entonces, en este caso no está en discusión esto del aumento. Los horarios ya se han aprobado con esa carga máxima de cien alumnos por aula magna y por lo tanto en este caso, si no hay mayor objeción, pasamos a votar por la aprobación de las resoluciones de decanato que han pasado para la aprobación de este consejo.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor disculpe acaban de levantar la mano la señorita Ana Gamboa y el señor Juan Atarama.

Presidente: Bien, ¿sobre el tema o es otro tema? A ver, tiene el uso de la palabra la señorita Ana Fabia.

Srta. Ana Fabia Gambia Ramírez: Gracias. Sí, sobre el tema de los topes justamente hemos estado recogiendo las demandas de los estudiantes y vemos que a veces existe un interés por matricularse en ciertas secciones en específico y en ese sentido buscamos que se aumenten los topes para que ellos puedan tener... poder matricularse con los docentes que tengan mejores resultados académicos con los estudiantes. Es en ese sentido que se está realizando esta solicitud.

Presidente: Bien, el siguiente que ha solicitado el uso de la palabra.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Juan de Dios Atarama

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Sí, doctor en todo quisiera realizar una pregunta sobre cómo se está llevando el consejo, ¿no? Si vamos a ver resolución decanal por resolución decanal o se va a aprobar todo en bloque porque tendría algunas observaciones que realizar respecto a la declaración, a la resolución que declara los ganadores del concurso.

Presidente: Por lo que estamos acá es aprobando todavía la carga lectiva, no de los ganadores del concurso.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Perfecto doctor, entonces suscribe lo que menciona la compañera Ana Fabia. En años anteriores ya se ha llevado a cabo unos topes similares de 150, incluso sumando a los alumnos libres, eran incluso más. Es claro que la pandemia aún no termina, pero como bien se mencionó siguiendo todas las medidas de bioseguridad del metro de distancia y acomodando bien las carpetas se puede asegurar el acceso a ciento cincuenta alumnos a una sola sección.

Presidente: ¿Tiene usted algún informe técnico eso de que a un metro de distancia pueden entrar 150 carpetas ahí en esas aulas? Yo creo que anteriores años se ha llegado a 150, pero no había el distanciamiento ni siquiera ni para poder salir ordenadamente en caso de una emergencia. Entonces no es sustentable eso de que a un metro de distancia que se puedan establecer las 150 carpetas ahí, ¿no? Eso no es sustentable.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Doctor, sobre respecto hemos realizado una visita en conjunto con el Centro Federado y CECIP las aulas efectivamente para poder contabilizar y el aforo permisible naturalmente mayor al que se propone que cien oscilaría entre los 120 y 150.

Presidente: Es que usted seguro que han ido a ver el espacio, pero sin tener en cuenta las salidas que tiene que ver entre cada fila de carpetas. Entonces, en la última parte del salón eso tiene que ser también libre para poder en caso de salidas poder desplazarse o en forma ordenada en caso de una situación de emergencia, o sea que no es posible que puedan entrar ciento cincuenta carpetas. Lo que podría hacerse en el caso de que los departamentos habiendo determinado el 100, podría darse casos especiales o excepcionales debidamente justificado de estudiantes en que puedan tener cruces de horarios y quisieran matricularse en un salón donde ya llegaron al tope de cien eso podría manejarse a través de la jefatura de matrícula, algo como para poder hacer flexibles solamente atendiendo a casos especiales a 105 o 106 o 108 en algunos extremos. Pero eso no daría lugar a que este consejo pueda aprobar más de 100. Quiere decir que eso ya se manejaría internamente a criterio ahí en casos de cada situación especial que se pueda presentar y se pueda superar los cien, pero máximo podríamos estar hablando unos 105, 108 no más, porque sería irresponsable y habría responsabilidad además de los miembros de este consejo aprobar un aforo donde no está permitido un número tan alto como es 150.

De modo que eso se podría manejar internamente.

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: Doctor buenas tardes, no sé si puedo intervenir.

Presidente: Sí, adelante.

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: Sí, quería consultar cuál es la norma a la que hace alusión respecto de Defensa Civil que solamente permitiría un aforo máximo de cien personas.

Presidente: No es una norma que haya emitido Defensa Civil, sino que ya repetidas veces han ido a ver los de Defensa Civil los espacios. Entonces, ahí la información que se tiene de la administración es de que el máximo que se puede llegar es a 100.

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: Claro, y el documento o el sustento, porque creo que, así como se nos solicita quizá un informe para dar cuenta de que el número de 150 no está permitido. Quería que también debería haber un informe que diga que el aproximado de cien es viable, pero yo le hablo de mi calidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

estudiante de posgrado, pero en mis tiempos de pregrado recuerdo que no había ningún problema con permitir la matrícula de más de cien personas. De repente incluso se podría hacer una contrapropuesta de permitir a 120, es más que todo por los temas académicos, de que los chicos, los compañeros quieren estudiar.

Presidente: Pero si usted ve la necesidad del aspecto académico, formativo de los estudiantes ¿cree usted que en un salón con 150 pueda hacerse las clases apropiadamente? Es anti pedagógico también pensar en 150. Es más, yo he tenido salones que han pasado más de 200. He tenido que desdoblar un salón en dos. Y para poder llevar cuando menos apropiadamente las prácticas porque hay cursos que necesitamos llevar prácticas, con 150 es imposible desarrollar las prácticas.

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: Y una contrapropuesta de 120, por ejemplo, o 125.

Presidente: Yo lo que veo más viable y saludable y que si tengamos más adelante alguna visita de los órganos de inspección o instituciones de inspección como es Defensa Civil ver de que tenemos aprobado cien que eso sí lo podemos sustentar o defender pero y lo viable podría ser de que podríamos pasar o excedernos de los cien atendiendo a casos especiales, cruces de horarios o cualquier otra situación en que el estudiante pueda sustentar y darle un cupo ahí más allá de la cien, pero no oficialicemos en 120 ni en 130. Esto porque al oficializarlo diríamos que nosotros estamos admitiendo. permitiendo el hacinamiento en un salón. Por eso le digo que esto ya se manejaría a nivel del vicedecanato académico, ahí de la jefatura de matrículas para poder atender los casos especiales.

De ustedes tienen toda esa facultad de defender a los estudiantes, pero hay que defenderlos ahí en este caso dándoles apropiadas, apropiado ambiente para el desarrollo de las clases. Pedagógicamente se dice que un salón debe tener máximo 30 alumnos, si es que queremos hacer clases personalizadas porque con 150 alumnos no conozco ni los nombres siquiera de los alumnos y en el caso del manejo de prácticas es muy difícil y no se desarrolla bien el programa académico de cada curso con tantos alumnos. Hasta para la evaluación el profesor ya no lee todas las pruebas y a veces con los jeroglíficos ahí de las pruebas que hay que ir descifrando a veces el profesor de como dicen ahí al tanteo porque leer tantas pruebas, 150 pruebas al final de año que tenga cinco salones leer 800, 900 pruebas, es muy muy difícil, ¿no? Es inadecuado e inapropiado tener tantos alumnos en un salón.

Lo digo porque yo he tenido cantidades inmanejables y por lo tanto tenía que sacrificar mi tiempo, partir en grupos una sola sección para abrir dos grupos para poder llevar bien en la clase. De otra manera, sería un perjuicio para los estudiantes querer hacinarlos en un salón a tantos estudiantes. Bien, jóvenes, señores consejeros, si no hay ninguna otra objeción se da por aprobada las resoluciones 556, 557, 558 respecto de la carga.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor disculpe el 558 es con respecto al concurso docente eso todavía no lo vemos.

Presidente: De 556 y 557 respecto a la carga lectiva. Bien, entonces.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Doctor, disculpe. Podría hacer una petición. En todo caso a la secretaria de su despacho. Mencionó que había informes de Defensa Civil y bueno, esa ha sido la motivación del presente acto jurídico, perdón acto administrativo. En todo caso, agradecería que su secretaria puede enviarnos estos informes que decretan que no podría realizarse un salón de 120 o 150 estudiantes porque como bien sabrá y no es la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

primera vez que se brinda una falsa motivación en este consejo pendiendo de un hilo este acto administrativo y pudiendo incluso caer en nulidad.

Presidente: La nulidad sería que tengamos que aprobar una cantidad de estudiantes que no caben en un ambiente, eso sería más bien la nulidad y las sanciones administrativas que podrían recaer posteriormente en caso de un control. En este caso, hemos estado manejando estos salones emblemáticos anteriormente con menor número. Si bien es cierto de que anteriormente había hasta un tope de 150 o 130, eso no quiere decir que las circunstancias que se han manejado antes tengamos que seguir manejándolas actualmente en la misma forma. Aquello que se ha manejado de una manera no apropiada no podemos porque mantenerlo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Señor decano, solo para complementar. Efectivamente como ha mencionado la señorita Fiorella Alvarado seguramente cuando ella estudiaba en pregrado no había la limitación y sí en algunos años ha ocurrido eso. Yo en una oportunidad cuando no se puso la limitación tuve un aula con trescientos estudiantes, yo ni podía pasar al estrado digamos para dictarla y además que no se pueden cumplir los objetivos académicos cuando hay tantos alumnos. Entonces, yo creo que ya hablar de ciento cincuenta es demasiado y por otro lado según un informe que dio el decano Small Arana, una de las objeciones que se hicieron a la facultad para no acreditar ante el SINEACE fue justamente el número de alumnos y ahí recomendaron que se fuera bajando hasta cincuenta decían ellos, porque más de 50 no puede ser, no es bueno académicamente. Solamente quería hacer esa acotación.

Presidente: Bien, gracias doctor Carlos. Bien, entonces con las opiniones procedemos a la aprobación de las resoluciones decanales 556 y 557 del 2023. Bien, vamos a pasar a votación. Entonces, puede dirigir Milagros la votación para que se aprueben las dos resoluciones en forma conjunta, la resolución decanal 556.

¿Doctor Carlos Cornejo puede apagar su micrófono? ¿Hay otro micrófono que está abierto?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: El mío, doctor.

Presidente: Bien, entonces. Dirigimos la votación entonces para la aprobación de estas dos resoluciones decanales.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela, su voto.

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Que se apruebe

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor José Palomino Manchego, su voto.

Dr. José Félix Palomino Manchego: Aprobado

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Carlos Cornejo Guerrero, su voto.

Dr. Carlos Cornejo Guerrero: Aprobado

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Julio Fernández Cartagena. Doctor Óscar Huerta Ayala.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Óscar Huerta Ayala: Aprobado

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Fabrizio Laguna Sifuentes.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: Me abstengo

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señorita Fiorella Alvarado, su voto.

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: Abstención, gracias.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Juan de Dios Atarama.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Abstención solicitando la documentación requerida.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Wilder Charaja.

Sr. Wilder Luis Charaja Béjar: Aprobado

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Tenemos cinco votos a favor y tres abstenciones doctor.

Presidente: Bien, se da por aprobadas por mayoría las resoluciones decanales 000556-2023 Y 000557-2023. Bien, pasamos al siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: En el siguiente punto tenemos la resolución decanal 000558 que aprueba los resultados del concurso de contratación docente por locación de servicios.

Presidente: Bien, señores consejeros si no hay alguna observación al informe final del proceso de contratación procedemos a aprobar la resolución decanal 000558.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor, ha levantado la mano el consejero Juan de Dios.

Presidente: Juan de Dios, tiene la palabra.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Muchas gracias, solicitaría si me pudiese dar permiso para poder presentar la pantalla.

Presidente: Puede precisarnos únicamente usted, puede dar lectura a su información que tiene y vamos a estar atentos a ellos.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Sí, por supuesto profesor, pero para hacer más comprensible y digerible toda la información...

Presidente: Creo que estamos en la aptitud de poder entenderlo, señor Juan de Dios. A ver, adelante.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Bueno, doctor. En todo caso, comenzaríamos con el análisis del informe final del proceso de evaluación de contratación docente y de la resolución decanal entre las cuales existen ciertas



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

diferencias. Por ejemplo, en la evaluación de Derecho Civil, el concursante Carrillo Montesa en el informe final tiene 42 puntos en su currículum vitae, mientras que en la resolución decanal cuenta con 45. A decir verdad, esto afectaría la puntuación final e incluso evaluando al otro concursante si es que su puntuación también está digitada correctamente podría afectar el resultado del proceso.

Presidente: Bien, ¿eso es toda la información que, la observación que ha hecho?

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: No doctor. Hay otro error también en Derecho Registral y Notarial hubo dos concursantes está el...

Presidente: Bien

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: profesor Oscar Enríquez Cabrel y Juan Rómulo Torres Abarca. El primero obtuvo 81.80. Mientras que el segundo 83. Quién fue declarado como ganador fue el que obtuvo 81, es decir la menor puntuación dentro de la resolución decanales. Y finalmente, ¿continúo doctor?

Presidente: Sí, adelante continúa.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Bien, doctor y por último sobre la fijación de horarios que, si bien es cierto, ya se discutió en un consejo de facultad anterior, pero en la actualidad ya está presentando, están comenzando a surgir los problemas con los profesores contratados. Consideramos, y de hecho desde las bases nos han sido alcanzados pedidos de los docentes a fin de que sus horarios puedan ser evaluados y este consejo de facultad tiene la capacidad de poder dejar sin efecto esta cláusula contraproducente de que se impondrá el horario de forma vertical. Lo realmente preocupante sería en el caso de aquellas cátedras de un solo concursante, no podríamos pasar al siguiente, al segundo puesto porque no hay un segundo puesto es solo a esa persona, así que consideramos desde la representación estudiantil que se puede llevar un proceso un poco más laxo. Especialmente con los concursantes únicos de cátedra, por cada cátedra, que suman un total de 18 cursos con un solo ganador/concursante.

Actualmente nos ha sido informado que ha llegado desde la ganadora de Derecho de los Pueblos Indígenas y Tribales una carta dirigida al departamento académico solicitando un cambio de horario por razones laborales.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor, disculpe con respecto a una parte de lo que ha informado el consejero el día de ayer llegó al decanato una fe de erratas de la presidencia de la Comisión de Evaluación Docente donde indicaban dos cambios con respecto a la calificación final del profesor Óscar Enríquez Cate Cabrel en el curso de Derecho Registral y Notarial determinaban que era 89.80 y no 81.80 como estaba en el informe final y con respecto al profesor Jerson Wilfredo Camarena Aliaga en el curso de Derecho Penal II el puntaje final era 94.60 y no 91.60. Esas fueron las dos modificaciones que llegaron por parte de la comisión.

Presidente: Acerca del caso de Derecho Civil no han informado la comisión, ¿no ha informado sobre ese tema?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: No, doctor. No nos ha llegado por lo menos hasta el momento.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Bien, entonces. Tenemos acá estas dos observaciones que ha hecho el consejero Juan de Dios sobre el curso de Derecho Civil en la que no coinciden los puntajes de la resolución de decanato con el informe de la comisión. Pero en el caso de Registral y Notarial sí hay un informe que en ese caso está ya debidamente corregido y sustentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. El doctor Óscar, adelante.

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Muchas gracias, señor decano. Me parece que ahí está la señorita Angelina. Tal vez puede informar el problema que ha habido en Derecho Civil, tal vez ella nos puede dar mayores luces toda vez que debe tener el expediente. El expediente tiene que estar el acta en el cual se ha hecho la puntuación respectiva a los profesores debido a que ya estamos próximos a empezar las clases creo que este tema hay que resolver hoy día, ¿no?

Presidente: Ajá. Bien, Angelina Saldaña ¿se encuentra?

Srta. Angelina Leonor Saldaña Almestar: Sí doctor, buenas tardes. Sí lo que pasa, me disculpan la demora acabo de llegar también del hospital, pero bueno. Quisiera un poco en todo caso que me adelanten con respecto de repente a la aclaración que se tenga que hacer con algún curso. Estoy justamente, voy a sacar los puntajes y las fichas, a ver a ver.

Presidente: Podrías precisarle Milagros acerca de Derecho Civil en cuanto a la no coincidencia de los puntajes de la resolución de decanato con el informe de comisiones.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Sí, doctor. El consejero Atarama indicó que no coincide en el informe final el puntaje del curso de Derecho Civil, en el curso de Derecho Registral y en el curso de Derecho Penal II.

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Me parece que era, disculpa Milagros, creo que era también en Derecho Civil Reales. Creo que el puntaje que han asignado me parece a un profesor.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Derecho Civil indicó el consejero.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Derechos Reales, Derecho Civil III claro.

Presidente: Derecho Civil III, sí tres reales.

Srta. Angelina Leonor Saldaña Almestar: Ya a ver, vamos a ver Derecho Civil III. Este Derecho Civil III que los postulantes son el profesor Tarrillo y el profesor Pasco. Aquí, si bien es cierto sí yo hice una fe de erratas en la cual estaba aclarando el puntaje correspondiente a lo que es a ver. Está Derecho Civil, un segundito. En el caso de Derecho Civil III hay dos postulantes.

El profesor Alan Augusto Pasco Arauco y Daniel Tarrillo Montensa en la cual, de acuerdo a aquí, a lo que yo tengo y a lo que se mandó la información Alan Augusto Pasco obtiene un puntaje de 90.20 y el profesor Daniel Tarrillo, Daniel Edgar Tarrillo Montensa tiene un puntaje de 91.40 la cual aquí teniendo las hojas de... o sea de corrección. Derecho Civil III sí coincide y se declara ganador al profesor Daniel Eduard Tarrillo Monteza. No sé cuál sería la observación. En todo caso con relación al puntaje porque eso lo tengo yo aquí.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Oscar Alberto Huerta Ayala: El consejero Atarama ha hecho la observación. Él tendría que precisarla.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: ¿Puedo hacer uso de la palabra?

Presidente: Sí claro.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Perfecto, muchas gracias, en la resolución decanal que nos había sido enviado bueno a todos los consejeros en el número dos efectivamente dice el nombre del ganador Daniel Eduard Tarillo Montesa, pero en su puntuación dice 94.40 y me preocupaba que el error también se extendiese a su contrincante en el concurso, Alan Pasco y afectarse el orden del puntaje.

Srta. Angelina Leonor Saldaña Almestar: Claro, entiendo que ahí ha habido error de digitación porque aquí tengo inclusive las calificaciones, si bien es cierto quisiera también aclarar que el día donde se publicaron los resultados lamentablemente yo por un tema de salud de mi hija no pude hacerlo. Lo hizo la señorita miembro de la comisión que es la señorita Jazmín. Entonces, bueno de repente por la premura del tiempo y teníamos inclusive la reunión de la comisión el día sábado a las nueve de la noche, perdón de las nueve de la mañana teníamos que tener todos los resultados y puede que haya habido ahí el error en digitar porque inclusive yo les puedo manifestar los puntajes que hemos tenido cada uno, por ejemplo, el doctor Solís Espinoza en su clase modelo tiene un total de 49.40 y su CV 39. En el caso del profe que da un total de 88.

Perdón, a ver perdón Tarrillo, tiene un puntaje total de 49.40 en su clase modelo y 42 en su CV que da un total de 91.40. En el caso de Pasco tiene en su CV un puntaje de 42 y tiene un puntaje de 48.20 en su clase modelo. Lo que haría un puntaje total de 90 puntos, lo cual haciendo la sumatoria que quien estaría ganando en el curso de Derechos Reales sería el profesor Tarrillo.

Esa es la puntuación que yo tengo en los originales y posiblemente, como les vuelvo a repetir, haya habido un error en la digitación y bueno, eso ha sido de repente la observación.

Presidente: El ganador en este caso es Tarrillo.

Srta. Angelina Leonor Saldaña Almestar: el profesor Tarrillo, exacto Tarrillo.

Presidente: Y en la resolución de decanato también.

Srta. Angelina Leonor Saldaña Almestar: También sí, solamente así en todo caso la corrección del puntaje.

Presidente: El puntaje no coincide, Milagros.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Sí, doctor. De acuerdo a lo que está informando ahorita la señora Angelina el puntaje final no coincidiría, está errado. Tendría, en todo caso, la comisión igual que los otros casos mandarnos una fe de erratas para emitir una resolución de corrección.

Presidente: Bien, entonces se comunicará entonces allá a comisiones para que envíen la fe de erratas para corregir ahí la resolución de decanato. En este caso, no influye el cambio de ganador, siempre va a ser la misma persona.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Angelina Leonor Saldaña Almestar: Sí, siempre va a ser la misma persona doctor.

Presidente: Bien, entonces hay que hacer ese requerimiento a comisiones para que envíen esa fe de erratas para poder corregir la resolución de ganancia. Bien, entonces con...

Srta. Angelina Leonor Saldaña Almestar: Disculpe doctor que le que le interrumpa. En todo caso, sería ese caso porque justamente también yo había enviado una fe de errata con el puntaje del curso de Derecho Notarial y Registral y con el puntaje de Derecho Penal que sí hice la aclaración en su momento respectivo del puntaje que no coincidían, pero no varía. En todo caso, el tema de que por decir por un tema ganaba el que entre comillas perdió. O sea, solamente ha sido un error de puntuación, pero el ganador sigue siendo el mismo profesor. En este caso notaría el rescate y en este caso en Penal Gerson Wilfredo Camarena Aliaga. No sé si de repente hay otro curso más que...

Presidente: Bien, ¿quién está en el uso de la palabra Milagros?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: El doctor Carlos Cornejo.

Presidente: Adelante, doctor Carlos.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Sí, era en relación al otro punto que mencionó el alumno, en el sentido de que varios profesores han pedido el cambio de horario efectivamente.

Presidente: Veamos, veamos eso Carlos luego, primero veamos los puntajes,

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Está bien, perfecto, perfecto.

Presidente: Bien, entonces vamos a votar por la resolución 558/2023 del decanato para su aprobación. Puedes dirigir la votación Milagros, teniendo en cuenta de que se vota con la observación hecha por el consejero Juan de Dios Atarama a fin de que se pueda requerir a la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de que informen o envíen la fe de erratas para corregir la resolución materia de la aprobación. Bien dirigimos la votación

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela, su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Que se apruebe.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor José Palomino Manchego, su voto.

Dr. José Félix Palomino Manchego: Aprobado

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Carlos Cornejo Guerrero, su voto.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Óscar Huerta, su voto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Fabrizio Laguna, su voto.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: De acuerdo

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señorita Fiorella Alvarado, su voto. Señorita Fiorella Alvarado. Señor Juan de Dios Atarama, su voto.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: A favor.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Wilder Charaja, su voto.

Sr. Wilder Luis Charaja Béjar: Igualmente a favor, de acuerdo.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: La señorita Fiorella está escribiendo que está de acuerdo. Aprobado doctor por unanimidad.

Presidente: Bien, aprobado por unanimidad. Bien, en cuanto a la otra observación realizada por el consejero Juan de Dios Atarama acerca de la fijación de los horarios en las que hay algunos docentes ganadores del concurso que están pidiendo el cambio de horarios, al respecto tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Sí, solamente que efectivamente tanto en el Departamento de Derecho Público como en el Departamento de Derecho Privado han enviado comunicaciones los docentes señalando que por motivos laborales y otros casos justificativos no pueden dictar en esos horarios. Entonces, eso en realidad lo hablamos en el consejo de facultad, cada uno dio su opinión, pero en realidad estos señores con la ilusión de enseñar en San Marcos han participado en el concurso han ganado, pero ellos no saben el horario previamente. Entonces, no se les puede imponer un horario porque obviamente todas las personas trabajan entonces me parece un poco injusto que no puedan asumir sus respectivos cursos que han ganado en buena forma cuando ellos no sabían el horario en el cual se les iba a fijar. Por eso da un pedido también al decanato para que se consideren esos horarios que proponen los profesores.

Presidente: Bien, ¿quién ha establecido los horarios?

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Que en, o sea primero se estableció el departamento, no, pero a raíz de eso...

Presidente: ¿Y están en condiciones los departamentos para cambiar todo?

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Son ocho, son ocho profesores en total.

Presidente: Basta, basta mover uno y se mueve toda la planta.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Yo creo que sí se puede hacer, es cuestión de estudiarlo nomás y se puede hacer, pero bueno.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Bien, quién más sigue, ¿quién sigue Milagros?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: La señorita Ana Gamboa

Presidente: Adelante Ana

Srta. Ana Fabia Gambia Ramírez: Sí, en la misma línea que el doctor Cornejo, nosotros también hemos visto dificultades por parte de docentes y hay casos incluso más extremos donde solamente hubo un postulante para una plaza. En ese sentido, como mencionó Juan ya no habría un segundo puesto, y no podríamos arriesgarnos a dejar esas secciones sin docentes; incluso son docentes que los mismos estudiantes han buscado porque saben la calidad de su cátedra, los prefieren. En ese sentido, se ha visto tanto con los docentes como los estudiantes una intención de cambiar los horarios. Los estudiantes estarían de acuerdo, pero también sería cuestión de que ustedes puedan aprobar ello.

Presidente: Bien, ¿quién sigue, Milagros?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: El doctor Óscar Huerta.

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Muchas gracias. Decano, considero que primero habría que ver los huecos, los vacíos del horario y darles esa propuesta también a los docentes para que en coordinación con los alumnos puedan acogerse sus horarios o coincido en que, si ellos han concursado y quieren la ilusión, tienen la ilusión de enseñar en San Marcos y lo han ganado, creo que hay que darle esa facilidad. Pero lo que sí no se debe generar son duplicidad de horarios, cruce de horarios, porque eso sí hace daño, eso sí perjudica. Es decir, creo yo que hay que mantener cierta flexibilidad en aquellos casos que sea posible; es decir, si encuentro un vacío en los horarios, por ejemplo de sexto año, quinto año en los cuales de repente es más fácil porque llevan menos cursos creo que no habría ningún problema estimado señor decano, pero si ese cambio de horario como usted bien lo ha señalado va a generar la modificación de todo eso no sería posible, por un curso no voy a modificar todo, creo que hay que tener en cuenta esos criterios.

En todo caso, es una opinión que presento.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Ahorita no hay ningún doctor.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Yo he pedido el uso de la palabra, por favor.

Presidente: Bien, adelante Jorge.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Sí, muy buenas tardes a los señores consejeros. Mire, cuando se aprobó el reglamento para este concurso, incluso fue motivo de discusión, ¿no? Y finalmente se determinó que los profesores que participaron en este concurso tenían que adecuarse a lo que la universidad, la facultad señalará en los horarios. Entonces, en este caso nos estaríamos contradiciendo, o sea, estaríamos aprobando nuestro reglamento. Yo quisiera que se tenga en cuenta esa situación. O sea, estaríamos contraviniendo a nuestro propio reglamento si es que aceptamos esas condiciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Señor decano, por favor.

Presidente: Bien, sí adelante Carlos.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Sí, yo creo que no nos estaríamos contradiciendo. Sí nos estaríamos contradiciendo si es que la facultad hace conocer los horarios a los profesores antes, pero no pues si no se sabe. Entonces, yo creo que por esa razón no nos estaríamos contradiciendo y podríamos hacer el reajuste perfectamente.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Señor decano, me permite, aunque sin ánimo de polemizar con el doctor Cornejo, pero los postulantes sabían de ese reglamento, o sea se publicó este reglamento hasta firmaron su declaración jurada en que ellos aceptaban las condiciones. En ese sentido, eso es lo que yo manifiesto tengan presente para tomar decisiones.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Sí, doctor yo con mucho afecto también sabe el aprecio que le tengo, pero hay que tener en cuenta el principio de la realidad. Entonces claro, el docente tiene que firmar eso, porque si no, no puede postular. Entonces, sí tendría lógica y habría contradicción si la facultad previamente ha señalado el horario y después el profesor dice no, no quiero, cámbienme el horario. Ahí sí, pero si no ha señalado el horario, no creo que se le deba imponer al profesor el horario, porque todos los profesores tienen sus obligaciones, entonces solamente es eso. Solamente eso.

Presidente: Bien, bien.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: El doctor Carlos Pérez Ríos ha levantado la mano.

Presidente: Adelante Carlos, no se te escucha Carlos.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor, su micro

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Ahora sí ¿no? Se me escucha ¿no?

Presidente: Ahora sí. Sí, perfectamente.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Bien, señorita. En alguno... así es no fue.

Presidente: Doctor Carlos hay interferencias, no se le escucha bien.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: ¿Ahora?

Presidente: Ahora sí.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Decía señores consejeros que el reglamento ha sido aprobado por el consejo de facultad y si va a adoptarse un acuerdo en sentido contrario imagínense lo que se está haciendo y yo creo que hay una solución acá intermedia, pacífica.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Si el doctor Cornejo dice que todavía no se ha publicado los horarios pues entonces que ellos manejen, los departamentos manejen esas situaciones que se están produciendo por los contratados, sin necesidad de alterar nada, de modificar nada, que ellos manejen esa situación. Lo cierto es que existe un reglamento y eso tiene que respetarse, si los jefes de departamentos pueden hacer alguna adecuación conforme el pedido que está haciendo un profesor contratado, ganador de un contrato, pues adelante. De otro modo, tendrá que adecuarse a lo que interesa los horarios de los profesores que ya tienen sus cursos, su plaza, su disponibilidad. Aquí en la facultad en nombre de un contratado no se va a alterar todo, pero repito creo que los coordinadores, los jefes de departamentos son los que deben de manejar esa situación. Muchísimas gracias.

Presidente: Gracias, doctor Carlos.

Le pregunto al doctor Carlos Cornejo, estamos en la pre matrícula y estamos a puertas de la matrícula. Y el cambio de horarios es fundamental para la matrícula, ¿está en aptitud de entregarnos esos cambios hasta el día de mañana más tardar?

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Sí, lo podemos hacer. Sí lo podemos hacer mañana.

Presidente: Hasta mañana.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Doctor Toro, disculpe mañana empieza la matrícula desde las ocho de la mañana.

Presidente: Tendría que ser hoy, entonces.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Bueno, trataré.

Presidente: Hoy tendría que hacerse los cambios.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Y comunicamos ahora.

Presidente: Porque si no se hacen los cambios hoy, mañana cómo se matriculan y ya perdemos un día de matrícula. Entonces...

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Bien, haremos todo lo posible, aunque sea en la noche para poder terminar los cambios.

Presidente: Porque estos horarios deberían haber estado desde la semana pasada para que tenga ya la publicidad suficiente, los estudiantes tengan ya a la mano esos horarios para saber dónde, cómo y cuándo se van a matricular. Ahora si no tenemos horarios, recién vamos a replantear los horarios por estos reajustes que se quieren hacer por las solicitudes, los perjudicados son los estudiantes. Porque ellos en este momento no saben ni con quién, ningún salón, ni en qué horario van a matricularse, si es que departamentos eso debió entregar hace algunos días atrás para que los estudiantes mañana empiezan la matrícula y están sin carga horaria y sin carga horaria no es posible la matrícula.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Señor decano, me permite.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: La palabra

Presidente: Sí, adelante Jorge.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Sí mire, acabo de constar con nuestra jefa de matrícula. Ya las cargas así subidas al SUM y hacer ese cambio en este momento no va a ser factible, porque ya se han subido. Los alumnos están en este momento observando y están escogiendo los cursos. Entonces, hacer un cambio a estas alturas va a ser sumamente difícil, casi imposible.

Presidente: Bien, el trabajo de la subida de la carga horaria al sistema es todo un trabajo que se tiene que hacer con anticipación a la matrícula y si no tenemos carga horaria en este momento y mañana empieza la matrícula, no es nada favorable para los estudiantes porque no podrían matricularse ninguno el día de mañana. Doctor Rubén.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Sí, buenas tardes con todos. Señores miren, los que alguna vez hemos podido ver el tema de los horarios, es sumamente difícil. Voy a decir algo, pero es la verdad. Los directores de departamento no hacen los horarios. Los que lo hacen son los jóvenes que trabajan ahí, entonces hacer horarios es muy dificultoso ahora. Efectivamente en el reglamento de postulación se ha dicho claramente, incluso ellos han hecho una declaración jurada, que es la facultad si ellos ganan se les debe poner el horario y si no pueden ganar. Entonces irá en orden de prelación, el segundo, el tercero y en los que solamente hay un ganador será en contratación directa. Señores, tenemos que ser serios en estos aspectos. En todo caso cierto se venía a ver entonces debió con tiempo de la situación. Los horarios son terribles, modificar... solo modificar un horario malogra todo el esquema de ese día o del otro día. No es fácil, no es fácil amigo Cornejo. Entonces, yo creo simple y llanamente señor decano que se proceda de acuerdo a lo que estuvo en el reglamento y los señores que han postulado, si hubiesen creído conveniente ellos debieron acercarse a la oficina de departamentos donde se está elaborando ya los horarios. Ellos habían podido tener una idea de qué fecha les tocaría. Entonces, esto que nos sirve de experiencia para que con tiempo los departamentos puedan dar los horarios antes de entrar pues a una situación como la que se ha dado en la cual, posiblemente los señores postulantes no sabían el horario exacto. Que nos sirva de elección esta situación, pero los horarios no se pueden modificar. Ahora, si se puede y no afecta a nadie, a nadie de los docentes que ya dieron su carga lectiva o su carga horaria.

Bueno no sé cómo pero básicamente señor, decano, tiene que haber principio de autoridad en este caso y hacer prevalecer lo que dice el reglamento. Gracias.

Presidente: Bien, en realidad si ya se subió la carga lectiva al sistema ya eso es un doble trabajo que se tendría que estar dando ahí, pero eso no sería el problema. El problema es que ya no estamos cumpliendo con el cronograma de matrículas determinado por la administración central, estaríamos perdiendo el día de mañana, nadie podría matricularse porque no tenemos carga horaria, pero como ya se ingresó esa carga horaria. Entonces, los estudiantes ya tienen la información, ya tienen la carga horaria y ya pueden empezar la matrícula mañana. Entonces en estas alturas, en estos momentos hacer un cambio de la carga horaria ya eso trastoca todo lo que ya se ha determinado por la administración central en cuanto se refiere el cronograma de matrículas. Bien, señores, entonces acá si hay una carga horaria establecida por departamentos ya se ha ingresado al sistema y habiéndose determinado en las bases del concurso público de docentes en que la carga horaria, aunque digo que los horarios



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

iban a ser determinados por la universidad o por la facultad y que ellos tenían la disponibilidad porque han hecho una declaración jurada de aceptar el horario que se les entregue. Entonces, en este caso no podemos dar marcha atrás y volver a prácticamente hacer un nuevo cronograma de matrículas, lo cual necesitamos autorización de la Administración Central. Es decir, del rectorado para tener un nuevo cronograma para el desarrollo de las matrículas de modo que en este caso acerca de la atención de la solicitudes para cambio de horarios habrá que determinarse de que no es posible a estas alturas quizás antes, hubiera sido un par de días antes o el día de ayer quizás podríamos haber hecho estos cambios porque lo que señala el doctor Carlos Cornejo es de que si no se hubo la publicación de los horarios prácticamente sería una imposición pero a eso han aceptado los postulantes. De modo que, para la próxima, en los próximos procesos deberíamos seguir, cambiar las bases del desarrollo del proceso de contratación docente señalando ya un horario, pero para eso los departamentos deben trabajar con anticipación para poder darles esos horarios y no imponerlos después porque obviamente va a causar molestias o malestares con sus actividades académicas o profesionales que realicen los postulantes ganadores.

De modo que en estas alturas ya no podemos dar marcha atrás en este caso, entonces este consejo deberá aprobar de que las solicitudes serán denegadas y que tendrán que aceptar los horarios que ya están establecidos, ya están en el sistema y los estudiantes ya el día de mañana tienen que matricularse. De modo que aquel que no pueda adecuar su horario al que se le está entregando simplemente que lo haga saber y podría ser llamado al segundo en el orden de méritos de este concurso o en el caso, por ejemplo, de ser único postulante habrá que hacer la invitación directa con gente que tenga la disponibilidad de tiempo porque nosotros no estamos para supeditarnos al horario de los demás.

Si los departamentos trabajaron un horario, hay que respetar ese horario de los departamentos. Bien, señores entonces en este caso pasamos a votar acerca de la solicitud de cambio de horarios, deberá desestimarse y no proceder a los cambios solicitados teniendo en cuenta de que las bases de postulación a este proceso son claras y además la declaración jurada eso indica que ellos sí tenían la disponibilidad de tiempo en el horario que se le podría entregar.

Juan de Dios, antes de pasar a la votación tienes el uso de la palabra.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Ah solo quería hacerme doctor de que realmente sí va a pasar a votación y no iba a ser una decisión de mesa. Perfecto sea el caso, que se proceda a la votación.

Presidente: Sí vamos a votar sobre este tema de la solicitud de los horarios. Bien, la votación sería en el sentido de que las solicitudes de cambio de horarios solicitadas por los postulantes ganadores deben ser desestimadas. Los que estén de acuerdo sírvanse manifestar su voto a través de la secretaría.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez, su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Deben ser desestimados. La solicitud...

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor José Palomino

Dr. José Félix Palomino Manchego: En la misma línea del profesor Gutiérrez.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Carlos Cornejo

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: No estoy de acuerdo porque todavía estamos a tiempo de hacer los ajustes hoy día y eso es lo que ofrecí.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Óscar Huerta

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Bueno, en este caso, como ya hay una declaración jurada de parte de los postulantes no estaría de acuerdo con el cambio de los horarios.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Fabrizio Laguna

Sr. Fabrizio Julián Laguna Sifuentes: Es importante que sean estimados, por mi parte.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Cómo, ¿está a favor o en contra su voto, señor Fabrizio?

Sr. Fabrizio Julián Laguna Sifuentes: Que se tomen en cuenta, la misma línea del doctor Cornejo.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señorita Fiorella Alvarado.

Srta. Fiorella Alvarado Gutiérrez: Igual, el mismo voto que el doctor Cornejo.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Juan de Dios.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Conuerdo con el doctor Cornejo, que deben ser estimadas.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Wilder Charaja

Sr. Wilder Luis Charaja Béjar: En aras que se respete el orden de méritos, en la medida de lo posible que puedan ser estimadas.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Cinco votos a favor de que sean estimadas las solicitudes de cambio de horario, doctor y tres votos en contra.

Presidente: Bien, entonces se da por aprobado por mayoría.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Señor decano solamente quiero manifestarle que solamente tenemos un solo día para matrícula, el día viernes. Eso sería porque ahí si se va a hacer el cambio, tengo que hacerlo mañana.

Presidente: ¿No era la matrícula mañana?

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: No, es que hoy día es la pre matrícula y se ha subido al sistema los horarios para que empezara mañana. Entonces, mañana va a tener que hacerse nuevamente, subir los horarios es bastante complicado. Entonces si se modifica hay que volver, hay que subir esos horarios y va a ser todo el día



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

de mañana. Nos quedaría solamente la matrícula el día viernes.

Presidente: ¿Cuándo empieza la matrícula doctor Jorge?

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Empezó el lunes, sino que por el tema de la demora en los horarios es que se ha retrasado y de tal forma que hoy día se hizo la pre matrícula, se subieron los horarios y mañana empezaba la matrícula.

Presidente: Ha habido un retraso en la entrega de la carga horaria, o sea, en los cambios de hora serían más retraso.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Sí, solamente tendríamos un solo día de matrícula, el día viernes.

Presidente: Bien, entonces queda aprobada la desestimación de las solicitudes de cambio de horarios de los ganadores en el concurso docente 2023.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Perdón, yo había entendido que por mayoría se había votado la estimación. Claro, no la desestimación.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Sí, es correcto lo que está diciendo el doctor Cornejo en este momento.

Presidente: O sea que se gana por...

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Lo que se ha ganado es que se acepten las solicitudes de cambio de horario y que lo vea el departamento, doctor.

Presidente: Bien, este...

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza: La palabra, la palabra señor decano.

Presidente: Adelante

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza: Yo pedía, por favor, parece que no ha estado claro. Yo no voto, pero pediría que alguien que vote pida una nueva votación. Yo creo que se está cometiendo un error muy grave porque si ya está en el SUM, volver a pedir para que se vuelvan a matricular va a ser una cosa muy difícil, vamos a malograr todo el nivel del sistema y no creo que para el día de mañana esté listo lo que nos acaban de decir. Yo creo que es de responsabilidad que tenemos como facultad. Gracias.

Presidente: Bien, gracias doctor Rubén. Vamos a determinar de una vez, si ya se votó esto y se ha ganado, no hay una segunda votación. Se ha ganado en que debe tenerse en consideración las solicitudes, lo que queda este consejo es darles un plazo terminante a los departamentos para que en el día de hoy alcancen al vicedecanato académico la carga horaria bajo responsabilidad. ¿Estamos de acuerdo?

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Doctor, quisiera agregar o por lo menos ante los consejeros de que la petición



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

de la representación estudiantil ha sido que en efecto se estimen las solicitudes pero que no se afecte el cronograma de matrícula, no se puede acumular todo un solo día.

Presidente: Señor Juan de Dios Atarama. Si no hay carga horaria, no hay matrícula. Si hay un cronograma, ya se afectó. Eso es imposible, no puede pedirnos imposible porque no vamos a hacer milagros en este consejo.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Señor decano, solamente para aclarar. Mire, recién mañana tenemos que si se hace el cambio horario recién mañana tendría que generar nuevamente la pre matrícula. Entonces solamente nos quedaría un solo día para la matrícula.

Presidente: Por eso dijo ya se afectó el cronograma. Ya no, no podemos hacer nada más ya que ya afectamos el cronograma con este cambio. Ahora para no afectar más y hacerlo más difícil, este consejo debe determinar de qué departamentos en el día de hoy alcance esa nueva carga horaria con la atención de las solicitudes de aquellos docentes que han recibido, que han presentado su solicitud de cambio de horarios.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor, está pidiendo uso de la palabra la representante del Centro Federado.

Presidente: Bien, adelante.

Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez: Doctor buenas tardes. Como una propuesta de solución, lo que podría darse es que los alumnos se matriculen el día de mañana con la carga lectiva, se les informe cuál va a ser el cambio de horario y en la rectificación ya esto se podría solucionar; puesto que poner todos los alumnos a matricularse solo el día viernes va a generar una sobrecarga de los sistemas. En ese sentido, estas correcciones, esto que se está dando, este acuerdo que se está dando en el consejo se puede solucionar en el proceso de rectificación y las clases los alumnos las vendrían teniendo ya en los nuevos horarios que lleve el doctor Cornejo sin perjudicar los días en la matrícula. Que la matrícula se dé con la carga que está ya subida en el SUM y eso se soluciona en el proceso de rectificación.

Presidente: Muy bien, doctor Jorge ¿es posible esto?

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Sí me parece, estoy conversando con el personal aquí. Tendría que hacerse la matrícula mañana con cargo a que ya posteriormente se modifica ese horario y en la rectificación ya se consideren los nuevos horarios. Sería esa es la única posibilidad para continuar porque si no los alumnos van a ser terriblemente perjudicados y no se va a dar abasto para poder matricular más de tres mil alumnos doctor Toro. Me parece la solución que habla señorita, la que acaba de mencionar me parece la más atinada, dejarlo esto para la para la rectificación.

Presidente: Perfecto, entonces con la propuesta de la representante del Centro Federado la matrícula normalmente se desarrolla el día de mañana con los horarios establecidos y en vía de rectificación que tenemos que solicitarlo ahí para que se puedan ahí adecuar la nueva distribución horaria. Entonces, en este caso de todas maneras los departamentos académicos deben tener esta distribución horaria a la brevedad posible a fin de que no estemos haciendo la publicación de los horarios con tiempos tan apretados o tan ajustados y tenerlo con tiempo para la rectificación. De acuerdo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Doctor solo quería aclarar para mostrar mi total acuerdo, ¿no se afectarán los horarios de matrícula?

Presidente: Los horarios de matrículas, si está con esta carga horaria que se va a modificar, no se va a afectar va a seguir mañana la matrícula. Entonces, en ese caso no habría inconveniente y toda la modificatorias se haría vía rectificación de matrícula. La propuesta es apropiada por el representante del Centro Federado, yo creo que con la opinión del Vicedecano Académico entonces sería viable la matrícula el día de mañana con los horarios que tenemos ya subidos en el sistema.

De acuerdo, entonces.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor, está pidiendo solo la palabra el señor Kener Landauro.

Presidente: Sí, adelante Kener.

Sr. Kener Landauro Jaramillo: Muchas gracias, muchas gracias por la palabra. Buenas tardes con todos, justamente iba en eso de que al tratar de aplazar más o romper el esquema del horario iría contra los principios administrativos porque no se está garantizando el tema de celeridad, el tema de coordinación. En ese sentido, me parece bien que se ejecute la matrícula el día de mañana y no generar más retrasos también. Sería todo, gracias.

Presidente: Bien, entonces no hay ninguna objeción a esto de la matrícula con la carga horaria que tenemos por el momento subida en el sistema y que cualquier solicitud de cambio de horarios será atendida entonces en la rectificación de matrícula. Yo creo que para la rectificación de matrícula estamos a tiempo todavía teniendo en cuenta de que vamos a hacer las clases virtuales durante todo el mes de abril y mayo, cuando menos por los trabajos que se están realizando en los servicios higiénicos. De manera que no habría inconveniente, entonces aprobado por unanimidad la atención de las solicitudes de cambio de horarios en vía de rectificación de matrícula.

¿Qué otro punto de la agenda tenemos?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Sí, doctor tenemos como punto de agenda, el oficio 017 que viene del Tercio Estudiantil respecto a la contratación directa de docentes una vez culminado el proceso de locación de servicios.

Presidente: Bien. ¿Hay alguna objeción a la solicitud de o mejor dicho la contratación directa para aquellas plazas que han sido declaradas desiertas? ¿Los estudiantes pueden fundamentar su solicitud? Juan de Dios.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Muchas gracias por el uso de la palabra, señor decano. Sí, tal como se mencionó el oficio viene del Tercio Mayoría con apoyo del Centro Federado y el Centro de Estudiantes de Ciencia Política, hemos identificado una serie de ítems también que bueno, también en concordancia con los utilizados para el concurso de locación podrían ser un filtro adecuado para asegurar la excelencia académica de los docentes invitados. Cabe resaltar que los docentes que se traerían a nuestra casa de estudios son la propuesta del estudiantado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presidente: ¿Y por qué sería el estudiantado los únicos que pueden proponer?

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Porque necesitaría una cuestión de legitimidad, doctor. Del mismo modo que las encuestas de evaluación docente pueden calificar de manera aprobatoria o desaprobatoria un profesor y eso tendría repercusión incluso en un futuro proceso de contratación entre locación de servicios, por ejemplo, de este año contempló como una causal de exclusión el hecho de que haya sido desaprobado.

Presidente: Si hablamos de legitimidad, sería la autoridad la que haga la invitación. Entonces, no se trata de una cuestión de legitimidad.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Perdón no se le escuchó, ¿quién debería realizarlo supuestamente?

Presidente: Usted dice que los estudiantes deben ser los que hagan la invitación de legitimidad, pero si hablamos de legitimidad no serían los estudiantes quienes hagan la invitación sino la autoridad.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Naturalmente a propuesta de la, corrijo mi formulación, a propuesta del estudiantado naturalmente esto debería aprobarse en las instancias respectivas, pero claro el único cauce mediante el cual se podría recepcionar todas esas invitaciones sería la representación estudiantil.

Presidente: Pero sería el único cauce la de los estudiantes, las autoridades no podrían, los directores no podrían proponer ellos.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Siempre y cuando pase por el filtro de intención de los estudiantes, tal como se lee en el oficio uno de los requisitos para que un docente...

Presidente: Ah no, los requisitos obviamente están dados. Si van a pasar por los estudiantes, entonces diríamos que este consejo autoriza a los estudiantes para que ellos traigan los profesores que quieran y los demás no podemos decir nada.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Bueno, el oficio es ciertamente claro, sería a propuesta del estudiante. La propuesta del estudiante o en su defecto si es que en este consejo se cree conveniente añadir también la propuesta de la autoridad, pero debiendo haber pasado el filtro del estudiante, que el estudiante desee tener al profesor invitado por la autoridad independientemente de quién lo haya invitado; el docente debe pasar siempre por el filtro del estudiante porque el principio de primacía del interés superior del estudiante está contemplado incluso en la Ley Universitaria. Este es el motivo por el cual existen las universidades, para una adecuada educación de la población.

Presidente: Bien, ¿alguna otra persona que haya pedido la palabra?

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Señor decano, me permite.

Presidente: Adelante Jorge.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Mire, hace poco, antes de que convocáramos a concurso nosotros ha salido o posteriormente a que nosotros convocamos el concurso salió un nuevo reglamento. Un reglamento



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

establecido por el vicerrectorado, entonces para efectos de la calificación hay que utilizar ese reglamento y además no solamente debe invitarse pues debe haber un invitado por parte de los alumnos, sino también invitar en general a todos los profesores que quieren dictar el curso.

Entonces, entre ellos la comisión de evaluación tendrá que hacer la evaluación correspondiente del punto de vista de currículum vitae porque solamente ese reglamento establece que solamente debe evaluarse el grupo, ya no los demás grupos. Sería ese el mecanismo me parece. De todas maneras, tiene que ir a la comisión, de la comisión para que evalúe a los profesores a los cuales se les está invitando para que puedan ser contratados.

Presidente: Correcto. Entonces, en ese caso estaría la participación ahí de los estudiantes a través de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Entonces en ese caso, el término que dicen que pase por el tamiz del estudiante no es reglamentario, ni legítimo, ni legal.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Señor decano, por favor, sí, estoy de acuerdo de manera completa con lo que ha manifestado el doctor Gutiérrez debe ser a través de la comisión de perfeccionamiento docente.

Presidente: Perfecto. Doctor José Palomino, doctor José no se le escucha. No, no podemos comunicarnos con el doctor José Palomino. Mientras tanto recupere el audio podemos darle el uso a la palabra al siguiente, Milagros.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: El señor Juan de Dios Atarama, doctor.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: No perdón, había dejado levantada mi mano.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: El señor Kener Landauro.

Sr. Kener Landauro Jaramillo: Muchas gracias por el pase. Bueno también saludo las palabras del compañero Juan puesto que en el caso de Ciencia Política hemos tenido docentes asignados por la escuela, otras comisiones como el caso que venían profesores del lado de Educación, de Medicina que no están teniendo resultados óptimos en las encuestas y en el desarrollo del aprendizaje en la escuela propiamente, vemos que llevan cursos, pero al final no hay resultados óptimos.

Creo que el proponer por proponer no trae resultados; sin embargo, bajo ciertos criterios como el hecho que haya enseñado por un año, dos años en la facultad, hayan aprobado las encuestas estudiantiles y las encuestas de departamentos académicos de alguna manera garantiza esa calidad académica que por muchos años hemos venido buscando. Eso sería, pero en último recurso se apoyaría la idea también de que pase por una comisión de evaluación y perfeccionamiento. Eso sería todo.

Presidente: Bien, ¿quién sigue, Milagros?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: La representante del Centro Federado.

Presidente: Adelante

Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez: Sí, Bueno solamente para comentar, entonces ¿los criterios serían establecidos en este consejo o serían establecidos los criterios por la comisión para este proceso que se debería



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

de contratación directa?

Presidente: Bien, doctor Palomino Manchego.

Dr. José Félix Palomino Manchego: Lo que quería decir era reafirmar lo dicho por el doctor Gutiérrez y por doctor Cornejo. Eso es lo que yo quería significar, gracias.

Presidente: Bien, doctor Óscar.

Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala: Gracias señor decano, efectivamente hay una normativa que establece la forma de ingreso de los profesores. En este caso hay un reglamento, tiene los requisitos que se deben cumplir, la comisión es la competente de fijar esos criterios y a quién va a aceptar la invitación en caso que hubieran, pues varias propuestas. Efectivamente las opiniones de los alumnos son consideradas, la propuesta de ellos también y si hay alguna denuncia que tienen que hacer contra una invitación bienvenido que sea, pero sería la comisión sería la que tendría que resolver en esos asuntos.

Presidente: Bien, entonces vamos a votar en este caso acerca de la contratación directa que sea a propuesta de los estudiantes y de las autoridades pero que la evaluación del CV de, en este caso, del invitado pasaría entonces por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente que ese es el papel que debe desempeñar conforme lo han señalado los consejeros. Bien, entonces sí da mérito a una votación o para que las personas invitadas o propuestas para una contratación directa tengan que pasar por la evaluación de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Si no hay ninguna objeción se da por aprobado por unanimidad.

Bien, aprobado por unanimidad. El siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Como siguiente punto de la agenda tenemos el oficio 167 que viene relacionado con los informes de avance del servicio de mejoramiento de los servicios higiénicos aquí en la Facultad de Derecho correspondiente al bloque uno y bloque tres.

Presidente: Bien, ¿tenemos acá de administración alguien que pueda informar sobre esto en una forma breve y precisa?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Estaba presente la directora administrativa.

Srta. Diana Judyt Ccahuay Garriazo: Buenas tardes, buenas tardes, señor decano. Buenas tardes, señores miembros del consejo de facultad. Sí, efectivamente, doctor se comunicó al decanato de que la empresa a cargo de la ejecución de los servicios higiénicos ha pedido una ampliación de tiempo debido a las circunstancias de las paralizaciones que ha habido por el paro nacional, por los exámenes de admisión. Debido a estas circunstancias, ha pedido una ampliación de cuarenta y cinco días más.

Este documento doctor, como nosotros contamos con un supervisor de la Oficina General de Infraestructura, lo hemos elevado ahí. Hoy justamente nos hemos reunido con el ingeniero encargado de la supervisión y ha estado evaluando su requerimiento y no le va a aceptar cuarenta y cinco días nos decía porque es mucho tiempo y además verificando ya anteriormente el avance del trabajo, está bastante avanzado y que eso lo podrían terminar en



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

quince días. Ahorita está en evaluación para que demore al máximo hasta el quince de abril.

Presidente: Bien, gracias Diana. En este caso, esta ampliación de plazos solicitada por la contratista sobre los servicios higiénicos es un tema técnico que se maneja directamente a través de la Oficina General de Infraestructura, me parece de la universidad. No es un tema que nos compete a nosotros como facultad o como consejo determinar esta ampliación, pero así afecta las actividades académicas de manera que, teniendo este informe de la administradora de la facultad, de la directora de administración esto hace presumir de que todo el mes de abril vamos a tener que realizar las actividades académicas en forma virtual.

Porque no es posible la presencialidad en abril teniendo en cuenta que no están todavía listos los servicios higiénicos y sin servicios higiénicos no podemos abrir las aulas todavía. Y si como la solicitud es de 45 días, es posible que también podría ser parte del mes de mayo. De modo que tenemos que sacar ahí un aviso de que las clases se iniciarán el 27 como lo ha determinado ya las actividades académicas de la administración central y que se realizarán en forma virtual durante el mes de abril, todo el mes de abril y si habría necesidad de ampliar la virtualidad para el mes de mayo se haría una comunicación haciendo la ampliación de la virtualidad en las clases.

Ahora una vez que ya los baños estén operativos, ahí sí tenemos que regresar a la presencialidad. En la presencialidad teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas, al respecto tenemos ahí en el caso de que la normativa nos permite de que podamos desarrollar actividades presenciales hasta un 70% y en forma virtual un 30% teniendo en cuenta que hay algunas condiciones en las que se podrían contemplar como por ejemplo estudiantes del quinto y sexto año o del último año pueden tener ellas las clases en forma virtual teniendo en cuenta que a muchos o la mayoría trabajan, hacen sus prácticas pre profesionales y les convendría la virtualidad. Pero para los demás años o los años académicos anteriores como los ingresantes ahí sí, la virtualidad que digo las actividades serían presenciales. De manera que ahí estaríamos jugando entre ese treinta y ese setenta por ciento de virtualidad y de presencialidad que debemos cumplir conforme lo dispone la norma y en ese sentido yo creo que no habría inconveniente de parte nosotros porque nadie podría decir “queremos presencialmente en el mes abril” si físicamente no es posible. ¿Hay alguna objeción al respecto? Si no hay objeción, se tiene por aprobada la virtualidad en el mes de abril.

Sí, a ver escuchamos ahí en orden Milagros.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Sí, doctor. El señor Juan de Dios Atarama.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Muchas gracias por el pase. Bien, creo que nos estamos olvidando de la discusión principal y por la cual se ha convocado este consejo de facultad en el tercer punto. Lo que podemos ver respecto al contratista, es que hay un incumplimiento parcial manifiesto del contrato, si bien es cierto que solicita 45 días de ampliación, es decir hasta el 15 de abril del 2023 por una paralización acudiendo al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si analizamos más a detenimiento la tabla de las fechas o de los eventos paralizadores, todos ellos o por lo menos el reclamo o la solicitud de ampliación de plazo para ejecutar sus obligaciones ha precluido siguiendo el artículo que de hecho ellos mismos citan 158.2 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se menciona que el contratista solicita la ampliación dentro de los siete días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o, hago énfasis, finalizado el hecho generador del atraso o paralización y en la tabla que se nos presenta sobre la cuantificación de días dice “un día para la paralización del



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

dieciséis de marzo por corte de luz”. Ese sí está dentro del plazo, pero solo un día paralización del día cuatro no está dentro del plazo, del día cuatro por examen de admisión tampoco, del día 25 de febrero por examen de admisión tampoco, paralización del dieciocho al veinte de enero por suspensión de labores según oficio circular 9/2023 tampoco, paralización de una semana por retiro de personal del 16 de enero al 21 de enero tampoco. Son siete días, paralización del día 27 de enero por corte de luz tampoco está dentro del plazo, ha precluido y ahora el plazo más grande que están solicitando o por lo menos dentro de esta tabla que está contemplado de 30 días es en virtual al decreto supremo número tres de la Presidencia del Consejo de Ministros relativo al establecimiento de un estado de emergencia.

No obstante, este plazo que es demasiado amplio y configura casi la totalidad de la solicitud no configura un caso de fuerza mayor o excesiva numerosidad, además figura jurídicas que afecten la ejecución de sus obligaciones, ¿por qué? El derecho afectado por la declaración de emergencia y que mantiene verdadera relación con la ejecución contractual es la libertad de tránsito por el territorio nacional. Ahora bien, ¿se ha visto afectada toda la libertad de tránsito? No. Veamos la sentencia del Tribunal Constitucional y me voy a remitir directamente a la 233/2022 Acción de Amparo y cito dos partes de su sentencia: “no significa que los mismos derechos restringidos hayan quedado inutilizados por completo una vez efectuada la declaratoria de emergencia” y en segundo lugar “las restricciones deben ser compatibles con la finalidad del estado de emergencia”.

A qué quiero llegar con esto, que en suma el derecho conexo a la restricción de libre tránsito es el derecho a la protesta y no el derecho al trabajo. No hubo impedimento alguno para que el contratista ejecute sus obligaciones tal como lo establecía el contrato. En este caso, no deberíamos de mirar a un lado y ver si nosotros podríamos mover nuestros horarios o nuestras modalidades y contravenir acuerdos de consejo, sino que por el contrario se debería de exigir la responsabilidad contractual por incumplimiento parcial por parte del contratista.

Este evento, me refiero al del decreto supremo y todos los anteriores a siete días antes de la presentación de la carta, que si no me equivoco fue el diecisiete de marzo del 2023 no configuran un evento paralizador. El único que configura un evento paralizador, como lo mencioné en un inicio, ha sido la paralización del día 16 de marzo, que es un día. Eso sí podría ser amparable por ley, la virtualidad por un día no sé qué tan conveniente sería doctor.

Presidente: Juan de Dios, ¿qué es lo que propone?

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Lo que propongo doctor es que no se afecte el acuerdo del consejo, que la presencialidad y la semipresencialidad tal como fue contemplado en el acuerdo del uno de marzo de este año se respete y que se exige la responsabilidad contractual del contratista porque no se ampara a ley su solicitud de ampliación.

Presidente: O sea, usted piensa que debemos ir tal como están los servicios higiénicos a hacer clase presenciales.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Doctor, si eso implica el respeto del contrato y del acuerdo del consejo de facultad y no regirnos contra la ley...

Presidente: Señor Juan de Dios Atarama, su juventud y el ímpetu es muy muy interesante, muy importante. Pero a veces ya los años nos dan la medida y la tranquilidad y la serenidad. Nosotros no somos parte legitimada para hacer este tipo de cosas frente a la contratista. Esto se hace a través de la administración central. Nosotros lo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

mucho que podemos ir, ver, mirar y exigir a la administración central para que ellos cumplan con su labor. No hemos hecho la contratación directamente a través del decano ni de la dirección administrativa de la facultad. De modo que su propuesta no podría ser viable porque no tenemos ni siquiera la personería jurídica como para poder exigir ante los tribunales contra la contratista. De modo que eso sería buscar problemas insolubles, porque irnos a trabajar presencialmente donde los servicios que están en pleno trabajo, creo que faltan 30% y en este caso eso no es la solución. Entonces, acá lo único que vemos no es que vamos a ir a los tribunales contra la contratista, no. Si eso lo hace lo hará la universidad, no la facultad a través de la asesoría legal de la universidad.

Y ahí la responsabilidad cae directamente allá en la administración central. Nosotros somos los usuarios, podemos pedir esas cosas, pero no tenemos legitimidad activa como para poder irnos a los tribunales y exigirle a esta empresa que no cumplió según usted porque no hay causas de fuerza mayor que ameriten o justifiquen la ampliación de plazo. Entonces, en este caso lo que queremos nosotros es, lo que nos compete es vamos a venir en esas condiciones en forma presencial o vamos a seguir con la virtualidad en este mes de abril.

Lo que vamos a estar nosotros vigilantes es de que el nuevo plazo que le otorgue los técnicos de la administración central a la contratista, de que se cumpla, ser vigilantes y que esos plazos ya no deben ser materia de mayores gastos generales por ampliaciones de plazo, etcétera. Pero acá lo que tenemos que hacer es ver si vamos en esas condiciones sin baños, sin servicios higiénicos a la presencialidad o es que vamos a hacerlo en forma virtual.

Y ya hemos solicitado a la administración central que nosotros vamos a realizar las actividades académicas en forma virtual hasta que los servicios higiénicos hayan sido entregados debidamente operativos. Bien, señores consejeros ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra, Milagros?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: La señorita Ana Gamboa

Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez: Sí bueno, es importante doctor recordar que en primera instancia la Facultad de Derecho y Ciencia Política está dentro de la ciudad universitaria y como está dentro de la ciudad universitaria también se puede hacer la utilización de otros baños de otras facultades. El hecho de que hay muchos compañeros que ya se han trasladado a Lima para poder llevar sus clases de manera presencial, han estado en provincia y se han trasladado a Lima justo para poder llevar sus clases de manera presencial. Entonces, el hecho no está en que no vamos a tener baños porque se puede hacer uso de los baños de la Facultad de Ciencias Económicas que está al frente, de la Facultades de Ingeniería, que está en el otro lado. Es una realidad que en el año 2019 cuando había clases presenciales, había tiempos y horas en que los baños de la Facultad de Derecho y Ciencia Política no se podían usar por cortes de agua, porque estaban en limpieza.

Entonces la problemática de que no hay baños, de que no van a haber baños porque van a estar en construcción, no es un fundamento que va a realizarse o ha pasado recién este año y de que recién por el hecho de no tener las construcciones terminadas no se puedan dar clases. En el año 2019...

Presidente: Le hemos escuchado tranquilamente y perfectamente. Mientras estén haciendo los trabajos ahí el ruido, usted quiere poner a sus compañeros en un salón de clase mientras están trabajando al costado en el baño con los ruidos y todo lo demás, sin agua, sin nada todas esas cosas, con cortes de luz y todo lo demás, porque siempre hay ese tipo de cosas para trabajar en los servicios higiénicos. Entonces, eso es ilógico, inapropiado, inadecuado pensar que porque han venido ya tienen que venir a la presencialidad y darles las peores condiciones



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

de desarrollo de las clases. Eso no es, no es viable, así que el hecho de que ustedes digan de que podemos ir a otras facultades actualmente tenemos un convenio con la Facultad de Contabilidad para que nos permitan el uso de los baños para personal administrativo y el personal administrativo nos han dado con ciertas condiciones y que es un personal en cantidad de personas es muy poco teniendo en cuenta la gran población estudiantil que tenemos en Derecho para estar usando los baños de las facultades aledañas.

De modo que esa no es tampoco una explicación razonable como para poder decir que esa es una solución. La solución que usted nos dio brillantemente acerca del punto anterior a la agenda acerca de la rectificación matricular bienvenido sea, pero lo que nos está diciendo para hacer uso ahí con ruidos en el costado de los salones porque van a haber personal trabajando, no es apropiado ni adecuado pensar en ese sentido. Bien, ¿quién más tiene el uso de la palabra?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: La señorita Fiorella Alvarado.

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: Sí, doctor. Más que todo quiero trasladar la preocupación estudiantil de los compañeros de pregrado, porque muchos chicos ya se han organizado para el tema de la presencialidad. Entonces, ese tipo de medidas inesperadas o que aparecen de repente los está perjudicando un montón, y además hay que tomar en cuenta de que otras universidades ya han empezado clases presenciales. Entonces puede ver algunos beneficios para algunos como usted menciona, pero de repente no se cumplen estos beneficios para la mayoría porque las situaciones son distintas.

Entonces, creo que es competencia y es facultad del consejo poder quizá, abordar una mejor solución. No solamente virtualidad de frente, sino quizá establecer o preguntar qué horarios van a ser esos ruidos, los trabajadores de repente en horarios donde no hay clases que normalmente eso sucede si no me equivoco entre el mediodía, por ejemplo, quizá una solución mucho más amigable que de frente dictar una medida como virtualidad, ¿no?

Presidente: Eso es temporal, puede ser solamente el mes de abril. No es todo el ciclo, todo el año. De modo que tenemos que ser objetivos de una realidad que es diferente a las demás universidades como lo señala. Inclusive es diferente a las mismas facultades de nuestra propia universidad. En ese caso, tenemos que considerar de que estamos en una situación difícil o es que no lo quieren ustedes que los baños estén operativos o los baños sean mejores que los que teníamos.

Hay que tener mejores condiciones de...

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: Claro, siempre tener una buena estructura. Eso, eso es cierto, pero la idea es buscar una solución mucho más amigable que no nos que no nos perjudique, sobre todo.

Presidente: Pero, ¿cuál sería la propuesta de una solución amigable?

Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez: ¿Puedo realizar otra propuesta distinta a la anterior?

Presidente: A ver, dígame.

Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez: Sí, en todo caso, las construcciones suelen por las municipalidades tener un



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

horario predeterminado. Me parece que no se puede trabajar en obra hasta más de las cinco de la tarde, en ese sentido lo que yo propondría es que por lo menos las aulas que sean en el turno noche a partir de las seis hasta las diez que son menores, sí puedan ser de manera presencial y en ese caso como hay una reducción de la población en el horario de la noche se pueda en ese sentido, sí ir a otras facultades. En ese sentido, ahí se reduciría el problema que usted me señala del ruido, si bien no todas las aulas serían presenciales...

Presidente: Pero no, pero no soluciona el problema pues a todos, está solucionando el problema a algunos. Entonces no es tampoco real su solución porque solucionar a unos y dejar a otros mejor es dejarlos a todos y no solamente salvarlos a algunos. No es tampoco algo viable. Esto es una solución de que los trabajos ahí van a hacer ruido de todas maneras. Entonces, en los cortes para probar llaves esas cosas van a tener que hacer también.

De modo que ahí este es un mes porque según el informe de la directora de administración, señala de que no le van a dar los cuarenta y cinco días que han pedido le van a dar quince días de ampliación de plazo. En esos quince días entonces pues nosotros lo que haríamos la virtualidad, solo sería en el medio abril. En el mes de mayo estaríamos ya usando nuestros nuevos baños o servicios higiénicos.

Entonces, yo creo que no hay mayor problema por un mes de que tengamos esta forma de virtualidad. Bien, entonces vayamos... Esto ni siquiera merece una votación porque acá no vamos a votar para venir a hacer una presencialidad sin tener los servicios higiénicos, eso sería algo de exponerlos a nuestros propios estudiantes a estar yendo a hacer colas entre otros baños de otras facultades, para eso necesitamos tener la autorización de las autoridades de las otras facultades.

No es que vayamos simplemente ahí a hacer uso de las instalaciones. Bien, señores, en este caso, si no hay mayores objeciones sobre este tema no hay otra forma, no hay otra propuesta viable que en el mes de abril tengamos que seguir con la virtualidad. Y esto inclusive podría decir que tenemos las disposiciones de la presencialidad a través de las autoridades competentes. Acá hay una necesidad y hay una razón atendible de que nadie puede hacer uso de instalaciones si hay trabajos y si no hay las instalaciones debidamente operativas de los sanitarios o servicios higiénicos. Bien, entonces.

Ha levantado la mano el representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política. Adelante.

Sr. Kener Landauro Jaramillo: Qué tal doctor Toro, buenas tardes. Sí, quería dar simplemente un comentario breve y es que en primer lugar este mandato está que se tiene que tener en cuenta, en qué circunstancia está que se da y está fuera del plazo. Es cierto, está usted comentando que existe un problema con los baños y que puede causar ruido y que no está en estado óptimo, pero también deberíamos ver el ejemplo de la Facultad de Ciencias Sociales, que a pesar de que los baños se encuentran en mantenimiento aún ahora y va a continuar en las próximas semanas, las clases van a ser completamente presenciales doctor. Otra cuestión, si bien es cierto esta medida usted y bueno, la quieren continuar es necesario una sanción para la contratista ya que como comenté en un principio esto está fuera del plazo. Este sería mi comentario doctor, muchas gracias.

Presidente: Bien, ajá correcto. Pero en este caso, en Ciencias Sociales, ahí la situación es diferente. Ellos tienen otros trabajos diferentes al que estamos haciendo nosotros. Bien, entonces si no hay mayores objeciones queda con la virtualidad durante el mes de abril.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Doctor, me disculparé, pero la idoneidad de la medida debe ser debatida en consejo a través de la votación y no se podría tomar de manera unilateral por la mesa.

Presidente: Bueno votemos entonces. Señores consejeros vamos a votar acerca de las clases virtuales durante el mes de noviembre que durará la prórroga del plazo solicitado por la contratista que tiene a su cargo los servicios higiénicos de la facultad.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: El mes de abril creo doctor Toro, dijo usted noviembre.

Presidente: Correcto, me rectifico entonces del mes de abril. Bien, señores vamos a pasar a votación. Milagros dirige la votación.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela, su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Que se inicia con el tema virtual hasta que se arreglen los baños.

Presidente: En el mes de abril

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor José Palomino Manchego. Doctor José Palomino Manchego. Doctor Carlos Cornejo Guerrero.

Dr. José Félix Palomino Manchego: De igual manera, de igual manera de acuerdo a lo que ha dicho el doctor Gutiérrez, mil disculpas.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Carlos Cornejo

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Virtual también.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor Óscar Huerta, doctor Óscar Huerta. Señor Fabrizio Laguna.

Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes: En contra de la virtualidad.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señorita Fiorella Alvarado

Srta. Fiorella Alvarado Gutiérrez: En contra, gracias.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Juan de Dios

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: En contra de la virtualidad y responsabilidad de la contratista.

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Señor Wilder Charaja

Dr. Wilder Charaja Béjar: Conforme la línea que siempre he sostenido al menos para posgrado, a favor de la virtualidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Doctor tenemos...

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Disculpe, doctor ¿El doctor Toro no ha votado?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: No, todavía no ha votado. Porque tenemos cuatro votos a favor de que sea virtual en el mes de abril y tres votos en contra.

Presidente: ¿El doctor Óscar se ha desconectado?

Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato: Sí, el doctor Huerta no nos ha contestado. Como le digo doctor, tenemos cuatro votos a favor de que las clases en el mes de abril sean virtuales y tres votos en contra. Sería aprobado por mayoría.

Presidente: Se ha aprobado por mayoría el desarrollo de las actividades académicas durante el mes de abril en forma virtual. Bien, señores consejeros hemos agotado los temas de la agenda siendo las cuatro y cuarenta y ocho de la tarde se da por concluida esta sesión extraordinaria de consejo de facultad.

Muchas gracias.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza: Buenas tardes con todos.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Disculpe, creo que hay una observación del quórum por parte del Centro Federado.

Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez: No, solo quería hacer una consulta. Entonces lo que se ha aprobado sería hasta el 30 de abril, ¿verdad?

Presidente: Hasta el 30 de abril, sí.

Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez: Ya entiendo, gracias.

Presidente: Ya, hasta luego.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE ACORDÓ APROBAR LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 000556-2023-D-FDCP/UNMSM Y N° 000557-2023-D-FDCP/UNMSM SOBRE LA CARGA ACADÉMICA LECTIVA DEL RÉGIMEN ANUAL 2023 Y SEMESTRAL 2023-I DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y LA CARGA ACADÉMICA LECTIVA ANUAL 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.
- SE ACORDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000558-2023-D-FDCP/UNMSM SOBRE EL INFORME FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DOCENTE BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS 2023 CON LA OBSERVACIÓN DE QUE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE INFORME LA FE ERRATAS CON LAS CORRECCIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONSEJO DE FACULTAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

- SE ACORDÓ APROBAR LA PETICIÓN PARA QUE LOS NUEVOS DOCENTES CONTRATADOS PUEDAN CAMBIAR SUS HORARIOS DE CLASE. ESTA MODIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA PARA NO AFECTAR LA CARGA HORARIA YA SUBIDA AL SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA.
- SE ACORDÓ APROBAR QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE DOCENTES SEA A PROPUESTA DE LOS ESTUDIANTES Y AUTORIDADES Y QUE LA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS RECAERÁ EN MANOS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.
- SE ACORDÓ APROBAR EL DICTADO DE CLASES ACADÉMICAS BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DURANTE EL MES DE ABRIL POR LA PRÓRROGA DEL PLAZO SOLICITADA POR LA CONTRATISTA QUE TIENE A SU CARGO EL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela
Vicedecano Académico